R.I.M.S.L Nº 1105 /2.023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE DOCENTES - CASA MATRIZ CON PLANOS DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION U.N.A.----------

San Lorenzo, 24 de agosto de 2023.-

VISTO: El Expediente Nº **1683/2023** presentado por la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** en el cual solicita la aprobación de los planos de **CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE DOCENTES - CASA MATRIZ CON PLANOS DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS,** en el inmueble, sito en el **CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA U.N.A. FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** del Barrio **VILLA UNIVERSITARIA,** de la ciudad de San Lorenzo.---

CONSIDERANDO: El Informe del Departamento de Prevención de Incendios de nuestra Institución, de fecha 08 de junio de 2023, informa que: el mismo cumple con todas las normativas municipales de la Ordenanza Nº 10/2019, sujeto a verificación final.----------

El informe de la Dirección de Obras Públicas de fecha 04 de julio de 2023, recomienda Aprobar lo solicitado en el presente expediente.----------

Que, la Dirección de Planificación Urbana y Territorial en fecha 06 de julio de 2023 recomienda: Aprobar la solicitud del presente expediente.----------

El Informe final del proceso de Aprobación de Planos de la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial recibida en fecha 07 de agosto de 2023 donde recomienda: Aprobar la presente solicitud.----

El D.A.J. N° 599/2023, de fecha 17 de agosto de 2023, donde el Abg. José David Macedo, sugiere hacer lugar a la Exoneración del Impuesto a la Construcción y la aprobación de planos de la Institución, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 4995 de Educación Superior Art.80, quedan liberadas las Instituciones de Educación superior sin fines de lucro de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones fiscales o municipales creadas y por crearse.----------

Que la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a resolver esta clase de solicitudes.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que la Ley le confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE

Art. 1º.- **APROBAR** los planos de **CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE DOCENTES - CASA MATRIZ CON PLANOS DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS,** con superficie de **1042m2,** en el inmueble propiedad de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,** sito en la calle sito en el **CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA U.N.A. FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** del Barrio **VILLA UNIVERSITARIA,** de ésta ciudad, con **CTA. CTE. CTRAL N° 27-4860-03,** solicitado en el Expediente **Nº 1683/2023.**----------

Art. 2º.- **EL RECURRENTE** fue EXONERADO conforme al dictamen de Asesoría Jurídica Nº 599/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, donde el Abg. José David Macedo, sugiere hacer lugar a la Exoneración del Impuesto a la Construcción y la aprobación de planos de la Institución, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 4995 de Educación Superior Art.80, quedan liberadas las Instituciones de Educación superior sin fines de lucro de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones fiscales o municipales creadas y por crearse, Solicitado en el Exp N° 1683/2023.----------

Art. 3º.- **COMUNÍQUESE**, Regístrese, Expídase copia, y Cumplido, Archívese.----------

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
Cerro León Esq. Alejo García - Tel.: (0336) 272.212
Paraguay

RESOLUCION Nº 232 /2.023.

POR LA QUE SE DISPONE LA APROBACION DE LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CONSTRUCCION CONSISTENTE EN LA OBRA DE REMODELACION DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS Y OFICINAS DE DOCENTES - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

Pedro Juan Caballero, 19 de Junio de 2.023.

V I S T O: El proyecto de construcción presentado por la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNA**, en donde solicita la aprobación de los Planos y Planillas de Computo Métrico del Proyecto de Construcción de la Obra **#REMODELACION DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS Y OFICINAS DE DOCENTES - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION",** a ser edificado en el Distrito de Pedro Juan Caballero, en el inmueble identificado con Cta. Cte. Ctral. Nº 29-0247-01 de este Distrito; y, - ---- ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Obras y Bienes Municipales, informa que el proyecto cumple con las exigencias legales y técnicas en materia de construcción, habiendo el propietario abonado el impuesto correspondiente por la construcción y demás tasas municipales; ------- --- ---------- --
Las facultades legales conferida a las Municipalidades en materia de construcciones, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"; ---------- ------

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: APROBAR los Planos y Planillas del Proyecto de Construcción presentado por la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNA , consistente en la Obra "REMODELACION DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS Y OFICINAS DE DOCENTES - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", a ser** edificado en el inmueble identificado con Cta. Cte. Ctral. Nº 29-0247-01 del Distrito de Pedro Juan Caballero, conforme presentación efectuada. ----- ------ ---------- ---- ----

Artículo 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD E. ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal

Mariscal José Félix Estigarribia, 19 de agosto de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 400 /2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN Y COMPUTOS MÉTRICOS DE UN DEPOSITO DE MAQUINAS Y OFICINAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION UBICADO EN EL ACCESO A LA COLONIA NEULAND (KM 12), DEL DISTRITO DE MCAL. ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

VISTO: El Art. 235 de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", el Art. 33 de la Ley 620/76 y el Expediente N° 1691/2020;

CONSIDERANDO: Que, el **Sr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro**, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita a esta Intendencia Municipal la aprobación de plano de construcción y cómputos métricos de un depósito de máquinas y oficinas de la Facultad de Ciencias Agracias de la Universidad Nacional de Asunción ubicado en el acceso a la Colonia Neuland (km 12), del Distrito de Mcal. Estigarribia, departamento de Boquerón.

Que, el informe N° 251/2020, remitida desde el Departamento de Planificación de la Municipalidad de Mcal. José Félix Estigarribia, área institucional calificada para dictaminar sobre la procedencia de la solicitud mencionada, informó entre otras cosas lo siguiente: *"... Luego de la verificación técnica, se puede informar lo siguiente:*

El proyecto será ejecutado en el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral.: 586-32-01 de 25,90 has. La obra tendrá una superficie de 468 m².

Los planos se hallan bien detallados en cuanto a construcción se refiere. Los Planos cumplen satisfactoriamente con los requisitos pertinentes conforme a la Ordenanza de Construcción y la Ley de la Carta Orgánica Municipal, por lo tanto, se puede dar curso a la solicitud de Aprobación del Plano de Construcción para la ***Construcción de un Depósito de Maquinas y Oficinas en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción*** *del acceso a Colonia Neuland km 12, del distrito de Mcal. Estigarribia, Departamento de Boquerón..."*

Que, así mismo, desde el Departamento de Recaudaciones de esta Municipalidad, se ha recabado la pre-liquidación, referente al impuesto a la construcción, la cual fue solicitada sea exonerada y cuyo monto asciende a la suma de guaraníes 5.810.257 (cinco millones ochocientos diez mil doscientos cincuenta y siete).

Que, el **Art. 235 de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal"**, claramente dispone: *"Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado", como también lo que establece el* ***Art. 33 de la Ley 620/76****, que dice: "Quedan exentas del pago del impuesto establecidos en este capítulo las siguientes obras:*

a) Las casas de habitación unifamiliar de hasta una pieza, un baño y una cocina.
b) Los locales escolares privados y de sindicatos de trabajadores.
c) Las construcciones en zonas rurales no urbanizadas..."

Que, de conformidad al informe de los Departamentos respectivos, los documentos obrantes en el presente expediente y la legislación vigente, corresponde hacer lugar a lo peticionado;

...///...

.../// ...

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DON ELMER VOGT RATZLAFF, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

ART. 1°. - Aprobar, el Plano De Construcción y Cómputos Métricos de un Depósito de Máquinas y Oficinas de la Facultad de Ciencias Agracias de la Universidad Nacional de Asunción ubicado en el acceso a la Colonia Neuland (km 12), del Distrito de Mcal. Estigarribia, departamento de Boquerón.

ART: 2°. - **EXONERAR,** el pago del Impuesto a la Construcción, cuyo monto es de guaraníes 5.810.257 (cinco millones ochocientos diez mil doscientos cincuenta y siete).

ART. 3°. - **DISPONER:** que a través del Departamento de Planificación Física y Urbanística se rubrique el Plano y cómputo métrico aprobado por la presente Resolución.

ART. 4°. - **ESTABLECER**: que la Dirección Administrativa y Financiera a través de los Departamentos de Recaudaciones y Tesorería impriman los trámites pertinentes para la liquidación del Impuesto correspondiente.

ART. 5°. - **COMUNICAR,** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -

Victor Manuel Díaz Avalos
Secretario General

Elmer Vogt Ratzlaff
Intendente Municipal